

---

**Fwd: DOCUMENTOS CONTRATO 002 2026**

1 mensaje

---

**Lina Rojas** <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>  
Para: hermepico146@gmail.com

28 de mayo de 2026 a las 9:08

Verificar

----- Mensaje reenviado -----

De: **harol yobany castro tabares** <invermj@hotmail.com>

Fecha: El jue, 28 may. 2026 a la(s) 9:06 a.m.

Asunto: DOCUMENTOS CONTRATO 002 2026


Para: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

Buen día,

Adjunto documentos para legalización del contrato en mención

Gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios

---

 **DLF999236B\_POLIZA\_25\_44\_101214406\_20260527020429.pdf**  
682K



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>IBAGUE</b>			SUCURSAL <b>IBAGUE</b>			COD.SUC <b>25</b>		NO.PÓLIZA <b>25-44-101214406</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>27 05 2026</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>21 05 2026</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>10 06 2029</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INVERSIONES MJ LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.010.698-8</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 15 NRO. 15 - 32</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3166904929</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO Y EL MUNICIPIO DE APULO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.445.387-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA 33 N 37-35</b>						CIUDAD: <b>VILLAVICENCIO, META</b>		TELÉFONO <b>6086623648</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.002 DE 2026 FECHA 21 DE MAYO DE 2026 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION A TRAVES DE LA DOTACION DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2026	10/10/2026	\$20,994,455.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2026	10/06/2029	\$20,994,455.60
CALIDAD DEL SERVICIO	21/05/2026	10/12/2026	\$20,994,455.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/05/2026	10/06/2027	\$20,994,455.60

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****196,422.00	\$ *****8,000.00	\$ *****38,840.00	\$ *****243,262.00	\$ *****83,977,822.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FRANCY LUZ CABEZAS MORENO	999236	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE



25-44-101214406

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Villavicencio, 28 de mayo de 2026

Señores  
**SEGUROS DEL ESTADO**  
**INVERSIONES MJ LTDA**  
 invermj@hotmail.com

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de suministro N°002 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO.**

En virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato de suministro N°002, se estipula de manera expresa el objeto del Contrato, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015). En atención a lo anterior, se formula la siguiente observación técnica respecto de la póliza allegada:

1. Se evidencia una inconsistencia en la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** N° 25-44-101214406, por lo cual no es procedente su aprobación. Lo anterior, debido a que la vigencia del amparo de **Cumplimiento del Contrato** debe contemplar: el plazo de ejecución del contrato correspondiente a quince (15) días, más cuatro (4) meses para la liquidación bilateral y adicionalmente dos (2) meses para la liquidación unilateral, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, y con fundamento en la normatividad vigente y en las obligaciones contractuales, se requiere la subsanación de la póliza, o, en su defecto, la expedición de una nueva póliza que refleje de manera precisa la fecha correcta (**10/12/2026**), garantizando así la validez y suficiencia del amparo.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el N.I.T. 901.445.387-3 y el municipio de Apulo		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b> del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	<b>Calidad del servicio</b> por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo del contrato y seis meses más	10% del valor del contrato
	<b>Calidad de los bienes suministrados</b> , perjuicio derivado de la deficiente calidad de los bienes	Plazo del contrato y un año más	10% del valor del contrato

Por lo anterior, y en concordancia con lo señalado previamente, se requiere ajustar estas observaciones, mediante la subsanación de la póliza o la expedición de una nueva, asegurando la debida cobertura de los amparos durante todo el ciclo contractual.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, asu vez la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 5° habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente.”

Atentamente;



**HERMES EVERTO PICO ROJAS**  
Apoyo jurídico oficina de contratación

---

**SOLICITUD ACLARACION POLIZA CUMPLIMIENTO CTO 002-2026**

---

**oficinadecontratacion@asosupro.gov.co** <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>  
Para: Hermespico146 <hermepico146@gmail.com>

1 de junio de 2026 a las 17:15

Por favor verificar

----- Mensaje Original -----

Asunto: RE: SOLICITUD ACLARACION POLIZA CUMPLIMIENTO CTO 002-2026

Fecha: 2026-06-01 07:57

De: harol yobany castro tabares &lt;invermj@hotmail.com&gt;

Destinatario: "oficinadecontratacion@asosupro.gov.co" &lt;oficinadecontratacion@asosupro.gov.co&gt;

Buen día,

Adjunto poliza corregida segun observaciones

-----  
De: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co  
<oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

Enviado: Viernes, 29 de Mayo de 2026 11:16 AM

Para: invermj@hotmail.com &lt;invermj@hotmail.com&gt;

Asunto: Fwd: SOLICITUD ACLARACION POLIZA CUMPLIMIENTO CTO 002-2026

Señores

SEGUROS DEL ESTADO

INVERSIONES MJ LTDA

invermj@hotmail.com

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de suministro N°002 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO.

Adjunto se envía la respectiva revisión de la poliza allegada para su respectiva revisión.

Cordialmente;

LINA ROJAS

oficina de contratación

**DLF999236B\_POLIZA\_25\_44\_101214406\_20260529121623\_unlocked.pdf**

1340K



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (IBAGUE), SUCURSAL (IBAGUE), COD.SUC (25), NO.PÓLIZA (25-44-101214406), ANEXO (1), FECHA EXPEDICIÓN (29/05/2026), VIGENCIA DESDE (21/05/2026), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (10/06/2029), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO: NOMBRE O RAZON SOCIAL (INVERSIONES MJ LTDA), IDENTIFICACIÓN NIT: 900.010.698-8, DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 15 - 32, CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL, TELÉFONO: 3166904929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO Y EL MUNICIPIO DE APULO, IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3, DIRECCIÓN: CRA 33 N 37-35, CIUDAD: VILLAVICENCIO, META, TELÉFONO 6086623648

OBJETO DEL SEGURO: CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.002 DE 2026 FECHAOD 21 DE MAYO DE 2026 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION A TRAVES DE LA DOTACION DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS EN SUS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO.

AMPAROS table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Includes rows for 'PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES' and 'CALIDAD DEL SERVICIO'.

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL EN EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2026.

Summary table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a table for INTERMEDIARIO (FRANCY LUZ CABEZAS MORENO) and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Signature of Jose Luis Ojeda



Signature of the policyholder

25-44-101214406

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101214406		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29 05 2026			21 05 2026			00:00	10 06 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES MJ LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.010.698-8	
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 15 - 32		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3166904929

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO Y EL MUNICIPIO DE APULO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3	
DIRECCIÓN: CRA 33 N 37-35		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 5086623648

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101214406

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF999236B